

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
29 DE MAYO DE 2.017**

N° 18/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
19/5/2017	1135/17	<p>Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 10% (diez por ciento).</p> <p>Artículo 2.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 15% (quince por ciento).</p>
19/5/2017	1134/17	<p>Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 10% (diez por ciento).</p> <p>Artículo 2.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 15% (quince por ciento).</p>
19/5/2017	1133/17	<p>Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 10% (diez por ciento).</p> <p>Artículo 2.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 15% (quince por ciento).</p>
19/5/2017	1132/17	<p>Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 10% (diez por ciento).</p> <p>Artículo 2.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 15% (quince por ciento).</p>
19/5/2017	1131/17	<p>Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 10% (diez por ciento).</p> <p>Artículo 2.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 15% (quince por ciento).</p>

19/5/2017	1130/17	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CORRALÓN SAN GINES, a la firma ANDERSEN S.A por un monto total de \$ 997.425,00.- (novecientos noventa y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2887/2017.</p>																		
18/5/2017	1129/17	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG. PROGRAM.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO GASTOS</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110109000</td> <td>01.05.00</td> <td>131</td> <td>1.2.4.0</td> <td>OTROS GASTOS EN PERSONAL</td> <td>\$ 800.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 800.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROGRAM.	F.F.	OBJETO GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE	1110109000	01.05.00	131	1.2.4.0	OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$ 800.000,00.-	TOTAL					\$ 800.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEG. PROGRAM.	F.F.	OBJETO GASTOS	DENOMINACION	IMPORTE															
1110109000	01.05.00	131	1.2.4.0	OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$ 800.000,00.-															
TOTAL					\$ 800.000,00.-															
18/5/2017	1128/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.8.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.9.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPOS VARIOS</td> <td>\$ 1.500.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.600.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 100.000,00.-	1110117000	01.00.00	4.3.9.0	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 1.500.000,00.-	TOTAL					\$ 1.600.000,00.-
1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 100.000,00.-															
1110117000	01.00.00	4.3.9.0	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 1.500.000,00.-															
TOTAL					\$ 1.600.000,00.-															
18/5/2017	1127/17	<p>Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 10% (diez por ciento).</p> <p>Artículo 2.- FIJAR a partir del 1 de mayo de 2.017 para el personal que reviste en la planta destajista Municipal y que a continuación se detallan un aumento equivalente al 15% (quince por ciento).</p>																		
18/5/2017	1126/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal SAN MARTIN MARINA - M.I.N° 34.576.094 - Legajo Personal N° 7874 – Destajista – a partir del día 20 de mayo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>																		
18/5/2017	1125/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente PERLA, Natali Mercedes – Legajo Personal N° 7580, quien pasará a cubrir un régimen destajista de 30 horas semanales, a partir del 1 de Abril de 2016 hasta el 30 de Junio de 2017, percibir un destajo de \$ 14.796,00.- (pesos catorce mil setecientos noventa y seis), por atención obstétrica, un destajo adicional de \$ 1.200,00.- (pesos un mil doscientos), por talleres de Salud Sexual y Reproductiva, totalizando una suma total de destajo, de \$ 15.996,00.- (pesos quince mil novecientos noventa y seis).-</p>																		
18/5/2017	1124/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajistas a los agentes que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1° de junio de 2.017 y hasta el 31 de agosto de de 2.017, quienes continuarán cumpliendo funciones en ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>7290</td> <td>BALBUENA HUGO ORLANDO</td> </tr> <tr> <td>8311</td> <td>CARABAJAL CRISTIAN RODOLFO</td> </tr> <tr> <td>8312</td> <td>BARBOZA CARLOS DANIEL</td> </tr> <tr> <td>8317</td> <td>CANTERO ALBERTO RAFAEL</td> </tr> <tr> <td>8319</td> <td>ARREDONDO LEANDRO NICOLAS</td> </tr> </tbody> </table>	7290	BALBUENA HUGO ORLANDO	8311	CARABAJAL CRISTIAN RODOLFO	8312	BARBOZA CARLOS DANIEL	8317	CANTERO ALBERTO RAFAEL	8319	ARREDONDO LEANDRO NICOLAS								
7290	BALBUENA HUGO ORLANDO																			
8311	CARABAJAL CRISTIAN RODOLFO																			
8312	BARBOZA CARLOS DANIEL																			
8317	CANTERO ALBERTO RAFAEL																			
8319	ARREDONDO LEANDRO NICOLAS																			

18/5/2017	1123/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Jorge Daniel TATIC, a partir del 1 de mayo de 2.017 y hasta el 30 de junio de 2.017, quien seguirá cumpliendo funciones en la Oficina Municipal del Centro de Monitoreo dependiente de la Secretaría de Modernización:
18/5/2017	1122/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal PAULA COSTANTINI - M.I.N° 29.959.799 - Legajo Personal N° 5792 – Destajista – a partir del día 8 de mayo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaría de Obras e Infraestructura Publica.-
18/5/2017	1121/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la COLOCACIÓN DE UNA TORRE DE COMUNICACIÓN EN EL POLIDEPORTIVO N°8, a la firma NIXON NET S.R.L. por un monto total de \$ 506.000,00.- (quinientos seis mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2488/2017.
18/5/2017	1120/17	<u>ORDENANZA N° 11951/17</u> ARTICULO 1°.- Derégase la Ordenanza N° 11825/16, dictada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de septiembre de 2016. ARTICULO 2°.- Exceptúase al Sr. Mingfa Yan, D.N.I. N° 94.882.137, de lo normado por el punto 4 de la Ordenanza N° 9026/06, para la habilitación de su comercio sito en la calle Santa Rosa 2138 – San Fernando – bajo el rubro "Autoservicio" (7003).
18/5/2017	1119/17	<u>ORDENANZA N° 11957/17</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Diego Alejandro Limido, D.N.I. N° 29.489.951, según Expte. N° 7838/16 anexado al Expte. N° 8423/16, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 7881/02, respecto de la obligatoriedad de contar con playa de estacionamiento, para la habilitación de su comercio sito en la calle Alvear N° 1172 – San Fernando –.
18/5/2017	1118/17	<u>ORDENANZA N° 11958/17</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Javier Alejandro Monzón, D.N.I. N° 29.298.661, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente, respecto del metraje mínimo requerido, para la habilitación de comercio sito en la Avda. Juan D. Perón N° 2145 – San Fernando – bajo el rubro "TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES – EXCLUIDOS RUBROS 3562 AL 3871" (3861).
18/5/2017	1117/17	<u>ORDENANZA N° 11946/17</u> ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a la Sra. Toribio Gladys según Expte. N° 519/04, para el anexo de su comercio sito en la calle Sobremonte N° 3522 – San Fernando – bajo los rubros "VENTA POR MAYOR DESECHOS DE HIERRO" (6181), "VENTA DE PUERTAS Y VENTANAS" (7340).-

18/5/2017	1116/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 11946/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase por el término de 1 (un) año a partir de la promulgación de la presente para la presentación del plano correspondiente, al Sr. Francisco Borello, respectó de la habilitación de su comercio sito en la calle Junín N° 865 – San Fernando – bajo el rubro "Confección de artículos diversos con material textil".-</p>
17/5/2017	1115/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 11947/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase al Sr. Luis Adrián Melgarejo, D.N.I. N° 33.706.042, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente, respecto del metraje mínimo requerido, para la habilitación de su comercio sito en la Avda. Avellaneda N° 3846 – San Fernando – bajo el rubro "TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES – EXCLUIDOS RUBROS 3862 AL 3871" (3861).-</p>
17/5/2017	1114/17	<p><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4119 de este partido, propiedad de CARRERAS CARLA MICHELLE.-</p>
17/5/2017	1113/17	<p><u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. OFICINA. REMISES sito en la calle 3 DE FEBRERO N°1720 de este partido, propiedad de ESCOBEDO VILLANUEVA MERCEDES ELVIRA.-</p>
17/5/2017	1112/17	<p><u>ARTICULO 1°.-</u> EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de CIMINO JOSE DOMINGO cuyo rubro es FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA, ubicada en la calle PASAJE GONZALEZ N° 2544 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0902/13 del Expediente de Categorización 4104-2329/06.</p>
17/5/2017	1111/17	<p><u>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE</u> al comercio que gira con el rubro (8302) BAR CAFÉ sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°3501 de este partido, propiedad de PALERMO ENRIQUE, que tendrá autorizado a ocupar 110 m2.-</p>
17/5/2017	1110/17	<p><u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> a partir del día 1 de Mayo de 2017, la imputación de las becas correspondientes a los Señores María Isabel CANALE – Legajo 5383, Claudia Andrea DUMUNCET – Legajo 18182, Lidia Beatriz GUZZI - Legajo 18183, Alexis Ezequiel SUAREZ - Legajo 18184, Lara Nayme GAUNA SAAVEDRA - Legajo 18186 y Daiana Romina MONTES - Legajo 18269.-</p>
17/5/2017	1109/17	<p><u>Artículo 1°.- DESIGNAR</u> en calidad de personal destajista al agente Sheyla Yuliana Celeste MAZZARON – M.I.N° 37.848.245 quien percibirá un monto de \$ 7.592,76 - (pesos siete mil quinientos noventa y dos mil con setenta y seis centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, quien realizará tareas de índole administrativa en el Hospital Dr. Oscar Do Porto, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 30 de junio de 2.017:</p>
17/5/2017	1108/17	<p><u>Artículo 1°.- ASIGNAR</u> un contrato de beca al Sr. Hugo Marcelo SANCHEZ - M.I.N. 22.759.379, con destino a la disciplina Profesor de Panadería, que funciona en la Escuela de Oficios, con una carga horaria de tres horas semanales, con un monto de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, durante el período comprendido entre el 7 de mayo de 2.017, hasta el 30 de Junio de 2.017.</p>

17/5/2017	1107/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca al Sr. Gustavo PASTORINO - M.I.N. 18.000.310, con destino a la disciplina Profesor de Panadería, que funciona en la Escuela de Oficios, con una carga horaria de tres horas semanales, con un monto de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, durante el período comprendido entre el 7 de mayo de 2.017, hasta el 30 de Junio de 2.017.																																				
17/5/2017	1104/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE GRÚA – EXTENSION HIDRAULICA ADICIONAL, a la firma ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. por un monto total de \$ 675.729,60.- (seiscientos setenta y cinco mil setecientos veintinueve pesos con 60/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3025/2017.																																				
17/5/2017	1103/17	Artículo 1°: AUTORIZAR a la Contaduría Municipal a registrar en el ejercicio 2017 el gasto oportunamente realizado y abonar a la empresa GERBETON la suma adeudada de \$ 1.037.209,26																																				
17/5/2017	1102/17	<u>ORDENANZA N° 11855/17</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a las Sras. Angela Gioffre, María Concepción Gioffre y el Sr. José Gioffre y Vitalone, propietarios del inmueble sito en la calle Sta. María de Oro N° 2355, San Fernando, nomenclatura catastral VII – K – 6– 4, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Destino y Usos de los Edificios", "Iluminación y Ventilación", "Estacionamiento" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 41 del Expte. N° 6429/16.-																																				
17/5/2017	1101/17	Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">1110118000</td> <td style="width: 15%;">35.06.00</td> <td style="width: 10%;">131</td> <td style="width: 10%;">3.3.9.0</td> <td style="width: 40%;">OTROS</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">\$ 20.000</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.06.00</td> <td>131</td> <td>4.3.9.0</td> <td>EQUIPOS VARIOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 7.000</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>2.3.2.0</td> <td>PAPEL PARA COMPUTACION</td> <td style="text-align: right;">\$ 200.000</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>3.3.9.0</td> <td>OTROS</td> <td style="text-align: right;">\$ 60.000</td> </tr> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.09.00</td> <td>132</td> <td>4.3.8.0</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td style="text-align: right;">\$ 100.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 387.000</td> </tr> </table>	1110118000	35.06.00	131	3.3.9.0	OTROS	\$ 20.000	1110118000	35.06.00	131	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 7.000	1110118000	35.09.00	132	2.3.2.0	PAPEL PARA COMPUTACION	\$ 200.000	1110118000	35.09.00	132	3.3.9.0	OTROS	\$ 60.000	1110118000	35.09.00	132	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 100.000	TOTAL					\$ 387.000
1110118000	35.06.00	131	3.3.9.0	OTROS	\$ 20.000																																	
1110118000	35.06.00	131	4.3.9.0	EQUIPOS VARIOS	\$ 7.000																																	
1110118000	35.09.00	132	2.3.2.0	PAPEL PARA COMPUTACION	\$ 200.000																																	
1110118000	35.09.00	132	3.3.9.0	OTROS	\$ 60.000																																	
1110118000	35.09.00	132	4.3.8.0	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 100.000																																	
TOTAL					\$ 387.000																																	
16/5/2017	1100/17	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">SUBJURISDICCION</th> <th style="text-align: left;">CATEG. PROGRAM.</th> <th style="text-align: left;">OBJETO GASTOS</th> <th style="text-align: left;">F.F.</th> <th style="text-align: left;">DENOMINACION</th> <th style="text-align: left;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>2.2.1.0</td> <td>110</td> <td>HILADOS Y TELAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 10.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.01.00</td> <td>3.3.2.0</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 50.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.02.00</td> <td>3.2.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td style="text-align: right;">\$ 190.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 250.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROGRAM.	OBJETO GASTOS	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110101000	18.01.00	2.2.1.0	110	HILADOS Y TELAS	\$ 10.000.-	1110101000	18.01.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 50.000.-	1110101000	18.02.00	3.2.9.0	110	OTROS	\$ 190.000.-	TOTAL					\$ 250.000.-						
SUBJURISDICCION	CATEG. PROGRAM.	OBJETO GASTOS	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																																	
1110101000	18.01.00	2.2.1.0	110	HILADOS Y TELAS	\$ 10.000.-																																	
1110101000	18.01.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 50.000.-																																	
1110101000	18.02.00	3.2.9.0	110	OTROS	\$ 190.000.-																																	
TOTAL					\$ 250.000.-																																	
16/5/2017	1099/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito del vehículo municipal Mercedes Benz Minibús dominio OCR 518, el día 27 de Mayo de 2017, atento a los motivos antes mencionados. Artículo 2°.- DESIGNAR a Rubén Tarabini, D.N.I. N° 13.011.879, Leg. N° 4050 como chofer a cargo del móvil municipal especificado en el artículo 1°;																																				

16/5/2017	1098/17	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma GRUAS SAN BLAS S.A. la adquisición de 1 (una) retroexcavadora 4x4 con destino a la Secretaría de Servicios y Espacios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, por un monto total de \$ 1.714.720,00 (pesos un millón setecientos catorce mil setecientos veinte con 00/100) en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación que se confeccionó a tal efecto.
16/5/2017	1097/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de ZABALA MARIA LORENA cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera para el hogar, sito en la calle Juan B. Justo N° 2576 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1256/16 del Expediente de Categorización 4104-3683/16.
16/5/2017	1096/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 434 de este partido, propiedad de MONTES NATALIA BELEN a la calle QUIRNO COSTA N° 1228.-
16/5/2017	1095/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AYACUCHO N°1362 de este Partido, propiedad de GERIATRICA DEL VALLE S.R.L. al mes de marzo de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
16/5/2017	1094/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BELGRANO N°2143 de este Partido, propiedad de VERGA MARIANO GASTON al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
16/5/2017	1093/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de CIMINO VICENTE FELIPE cuyo rubro es FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA, ubicada en la calle SARRATEA N° 78 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 2559/07 del Expediente de Categorización 4104-5484/06.
16/5/2017	1092/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7904) VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3079 de este partido, propiedad de FARRUS JUAN JOSE.-
16/5/2017	1091/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro los rubros (7481) VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES (7912) VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5442 de este Partido, propiedad de GABBA FACUNDO ROBERTO a favor de MALUGA S.R.L.-
16/5/2017	1090/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITUZAINGO N°2197 de este Partido, propiedad de FORTUNATTI NATALIA SOLEDAD al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
16/5/2017	1089/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle AV. PTE. PERON N°2308 LOCAL N°5 de este partido, propiedad de VIGLIANCO JOSE LUIS RAMON.-
16/5/2017	1088/17	ARTÍCULO 1°.- PROCEDER por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 7.506,92.- (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS), importe resultante por haber abonado, en el Legajo N° 17047 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, cuando estaba dada de baja.

16/5/2017	1087/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS al comercio que giraba con el rubro (7945) FERIA AMERICANA el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N°68 de este partido, propiedad de PRINCIPE CERNA MADELAINE HELEN.-
16/5/2017	1086/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma ROBERTO SCHMIDT cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Quirno Costa N° 1886 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Resolución N° 1089/16 del Expediente de Categorización 4104-3219/09-8433/14.
16/5/2017	1085/17	<u>ORDENANZA N° 11952/17</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a la Sra. Evelina Ana Zavorotny, propietaria del inmueble sito en la calle Cordero N° 2638, San Fernando, nomenclatura catastral VII – A – 71 – 21, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Frente", "Usos y Destinos", y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 33 del Expte. N° 5208/16.-
16/5/2017	1084/17	<u>ORDENANZA N° 11954/17</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Roberto Quevedo, propietario del inmueble sito en la calle Av. Avellaneda N° 1642/44/46, San Fernando, nomenclatura catastral VII – B – 46 – 22, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de "Áreas y Lados Mínimos" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 28 del Expte. N° 6396/16.-
16/5/2017	1083/17	<u>ORDENANZA N° 11956/17</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a los Sres. Angélica Polino y Eduardo Francisco Zuoco, propietarios del inmueble sito en la calle Almirante Brown N° 1493, San Fernando, nomenclatura catastral II – A – 29 – 17, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro en Esquina", "Iluminación y Ventilación" "Otros", y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 29 del Expte. N° 6870/16.-
16/5/2017	1082/17	<u>ORDENANZA N° 11948/17</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Alejandro Martín Vaulet, propietario del inmueble sito en la calle Av. Libertador N° 2066/74, San Fernando, nomenclatura catastral V – A – 25 – 5a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación", "Medidas Mínimas de Locales" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 16 del Expte. N° 5963/14.-
16/5/2017	1081/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Clausura N°1226/03 de fecha 26 de mayo de 2003; Expediente N° 3074/58 – 4086/63 – 4417/56 – 972/49 – 125/59 – 1377/55 – 1540/89 – 4243/01 – 5079/02 Artículo 2°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con los rubros (9999) SIN DESCRIPCION (FABRICACION DE TELAS GAMUZADAS Y ENGOMADAS E INDUSTRIALES DEL CAUCHO) (2751) FABRICACION DE ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON sito en la calle GARCIA MANSILLA N°2442 de este partido, propiedad de LLOVET HERMANOS & CIA a favor de FLOCK DESIGN S.R.L.-
15/5/2017	1056/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE PALMERAS, a la firma BENGELSDORFF CIRILO por un monto total de \$ 1.000.000,00.- (un millón de pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2902/2017.

2/5/2017	928/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gasto vigente por los montos que se indican:</p> <table border="0"> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.2.2.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</td> <td>\$ 8.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.2.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</td> <td>\$ 3.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>01.00.00</td> <td>4.3.8.0</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES</td> <td>\$ 175.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110117000</td> <td>19.03.00</td> <td>2.1.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS AGROFORESTALES</td> <td>\$ 2.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$13.175.000,00.-</td> </tr> </table>	1110117000	01.00.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 8.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	4.3.2.0	110	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 3.000.000,00.-	1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 175.000,00.-	1110117000	19.03.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 2.000.000,00.-	TOTAL					\$13.175.000,00.-
1110117000	01.00.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 8.000.000,00.-																											
1110117000	01.00.00	4.3.2.0	110	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 3.000.000,00.-																											
1110117000	01.00.00	4.3.8.0	110	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	\$ 175.000,00.-																											
1110117000	19.03.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 2.000.000,00.-																											
TOTAL					\$13.175.000,00.-																											
2/5/2017	927/17	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>OBJETO GASTOS</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACIONES</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110108000</td> <td>48.51.00</td> <td>4.2.2.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 290.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$ 290.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	OBJETO GASTOS	F.F.	DENOMINACIONES	IMPORTE	1110108000	48.51.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 290.000,00.-	TOTAL:					\$ 290.000,00.-												
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	OBJETO GASTOS	F.F.	DENOMINACIONES	IMPORTE																											
1110108000	48.51.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 290.000,00.-																											
TOTAL:					\$ 290.000,00.-																											
10/3/2017	462/17	<p>Artículo. 1°: AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública, para la obra "PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION .VEREDAS CALLE 3 DE FEBRERO", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 6 de Abril de 2017 a las 11:00hs.</p>																														
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.																																